



Universidad Nacional de La Pampa

Consejo Superior

RESOLUCION N° 128

SANTA ROSA, 17 de diciembre de 1997

VISTO:

El Expediente N° 169/97, mediante el cual la Facultad de Ciencias Veterinarias propone la creación del "Instituto de Seguridad de los Alimentos de Origen Animal"; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, mediante Resolución N° 112/97, propone al Consejo Superior la creación del Instituto mencionado estableciendo los objetivos del mismo.

Que la mencionada Unidad Académica posee la estructura y los recursos humanos necesarios para su funcionamiento.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, en su Artículo 89°, inciso f) determina que corresponde al Consejo Superior: "aprobar la creación de institutos o equipos de investigación a propuesta de las Facultades.....".

Que las Comisiones de Legislación y Reglamentos y de Enseñanza e Investigación, luego del análisis correspondiente consideran factible la creación del Instituto propuesto por la Facultad y emiten despacho conjunto en tal sentido.

Que el citado despacho es puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha y se aprueba por unanimidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la creación del "Instituto de Seguridad de los Alimentos de Origen Animal", en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa.-

ARTICULO 2°.- Serán objetivos del Instituto aprobado en el Artículo precedente: "Formar investigadores en todos los aspectos específicos

MEC



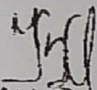
Universidad Nacional de La Pampa

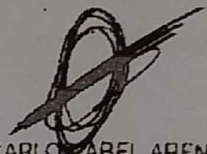
Consejo Superior

Corresponde Resolución N° 128

inherentes a la seguridad de los alimentos de origen animal, contribuir a la formación de docentes, dirigir a becarios y dictar cursos de alta especialización.”-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, archívese.-


VANINA B. CABOT
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


ING. CARLOS ABEL ARENGO
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA